

Resolución Rectoral UNDEF N° **280** /2020
Expediente UNDEF N° 324/2020

Buenos Aires, **30 OCT 2020**

VISTO:

El Expediente UNDEF N° 324/2020 y Disposición Decanal N°06/2020 elevada por la Facultad de la Defensa Nacional, mediante la cual propone la creación de la Carrera de Posgrado de "Especialización en Producción de Información Estratégica"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicha carrera es formar especialistas con una perspectiva multidisciplinaria que favorezca el análisis y la resolución de problemas en una adecuada articulación entre la teoría y las competencias y destrezas profesionales.

Que, asimismo, se propone consolidar un espacio académico de intercambio, reflexión y producción de conocimiento sobre los distintos aspectos de la producción de la información estratégica que posicionen a la UNDEF y a la Facultad como un polo de referencia en el ámbito académico del tratamiento de la Defensa a nivel regional e internacional.

Que, en tal sentido, la creación de una carrera de Especialización permitirá dar respuesta a la demanda de formación y especialización de profesionales y académicos, civiles y militares, en esta temática.

Que ha intervenido la Secretaría Académica.

Que ha intervenido la Asesoría Jurídica.

Resolución Rectoral UNDEF N° **280** /2020

Expediente UNDEF N° 324/2020

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25.inc. 4 y 9 del Estatuto Universitario,

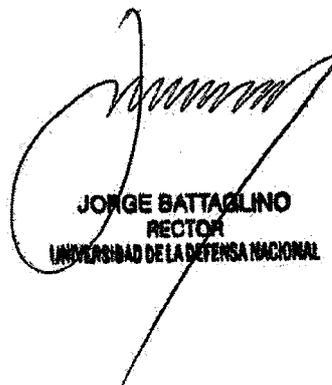
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la carrera de posgrado "Especialización en Producción de Información Estratégica" en el ámbito de la Facultad de la Defensa Nacional cuyo Plan de Estudios y Reglamento de Funcionamiento obran en los Anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, dese conocimiento al Consejo Consultivo de Gestión y a la Facultad de la Defensa Nacional. Cumplido, pase a la Secretaría Académica para la prosecución del trámite.

Wf


JORGE BATTAGLINO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

ANEXO I

Plan de Estudio

UNIVERSIDAD DE DEFENSA NACIONAL FACULTAD DE LA DEFENSA NACIONAL
Carrera: Especialización en Producción de Información Estratégica
Título que otorga: Especialista en Producción de Información Estratégica

FA 3-Tabla 1

Definición y Objetivos de la Carrera

Definición de la Carrera

Nivel de la carrera: Posgrado

Modalidad de dictado: Presencial

Duración y carga horaria total + créditos: Dos cuatrimestres: 384 horas reloj equivalentes a 24 créditos.

Tipo de plan: Estructurado

Localización de la propuesta: Facultad de Defensa Nacional (FADENA) – Maipú 262, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fundamentación

El concepto de Estado se conforma como un elemento básico y punto de partida para una serie de ciencias, entre ellas podemos destacar a la sociología, la ciencia política y el derecho constitucional entre otras. Como tantas veces sucede en las variadas ramas del saber, no hay una definición universalmente aceptada sobre el mismo. Ello se sustenta en que coexisten y juegan entre sí variadas perspectivas de análisis, entornos complejos y realidades cambiantes.

Lo mismo sucede con una serie de conceptos que entran en juego al conformar la idea que se tiene de Estado, como o ser la soberanía, la población, el territorio o la ley.

Creemos conveniente partir al menos de una idea aproximada de lo que sea la realidad denominada con sólo aquel término, que utilizase por primera vez Maquiavelo. De esta forma es posible ofrecer un concepto genérico de Estado, inicial, que entendería por tal el ente formado por la organización jurídico-política de una población sobre un territorio, mediante la cual se ejerce un poder que, actuando a través de normas jurídicas, dispone del monopolio del uso legítimo de la fuerza. Con esta conceptualización nos referimos a una concreta forma histórica de organización del poder.

Sobre la base de una comunidad, históricamente, en derredor se ha conformado alguna forma más o menos organizada de poder ejercido sobre esa comunidad, que habitualmente ocupa un determinado espacio denominado territorio. La forma de tal organización y manifestación y ejercicio de ese poder sobre esa población y territorio ha sido muy diferente en los diversos momentos históricos y espacios geográficos. Así es como la comunidad científica habla del "Estado Helenístico", "Estado Romano", "Estado Feudal" y del "Estado Moderno", entre tantos otros.

Éste último, surgido en la Edad Moderna en Europa, se extiende y desarrolla posteriormente, siendo la resultante de una serie de fenómenos políticos, sociales, tecnológicos y culturales que evolucionan y se transforman.

Con el Estado Moderno el poder comienza a compartirse y no queda ya monopolizado por el monarca, implicando un cambio en el concepto de soberanía. Así es como de la soberanía del monarca se pasa a la soberanía nacional y, con posterioridad, a la soberanía popular.

En la actualidad, tales fenómenos, que hemos descripto precedentemente, se encuentran en un dinamismo e interacción muy superior a lo conocido en otros tiempos. El tablero estratégico internacional del Siglo XXI presenta desafíos cruciales que complejizan la toma de decisiones en el nivel de la alta política estatal, al mismo tiempo que presenta nuevas oportunidades. La división política clásica de los espacios geográficos no satisface las necesidades y las aspiraciones de la sociedad. La esencia de la visión estratégica regional y local comienza a tomar una preponderancia y un protagonismo considerable.

Razón por lo cual es necesario discutir y repensar la aceleración de los intercambios sociales y políticos, el dominio y ejercicio de los espacios terrestres, marítimos, aéreos, espaciales y ciber, las dinámicas en gran escala de las últimas décadas, el amplio conjunto de factores y tendencias a definir, los nuevos actores en juego, los roles a desempeñar, el papel de la economía y, por sobre todo, la conceptualización de la interacción entre soberanía, sociedad y espacio.

Por consiguiente, detectamos la necesidad de:

- generar líneas de investigación,
- construir conocimiento,
- debatir conceptos,
- analizar procesos,
- dominar herramientas de manejo de la información,
- y diseñar escenarios referidos a la relación entre soberanía, sociedad y espacio con una perspectiva estratégica regional y nacional.

Estructura del proyecto curricular

La Especialización se compone por dos áreas formativas: el área Saberes Geográficos Aplicados y el área de Herramientas de Producción de Información Estratégica. Además, los estudiantes deben realizar una práctica profesional y presentar y aprobar un Trabajo Final Integrador de carácter individual.

El área de formación Saberes Geográficos Aplicados está integrada por 4 (CUATRO) actividades curriculares. En conjunto, estructuran la formación teórica básica de acuerdo con el perfil de la carrera. Las denominaciones de las actividades curriculares son consistentes con los saberes descritos anteriormente:

- Historia de los saberes geográficos
- Planificación y desarrollo territorial continental
- El mar como componente territorial estatal
- Geopolítica del conocimiento y epistemologías del sur

El área de Herramientas de Producción de Información Estratégica está integrada por 5 (CINCO) actividades curriculares. Las denominaciones de las actividades curriculares son:

- Sistemas de información geográfica
- Cartografía como método de investigación
- Análisis de redes sociales
- Producción de información de campo
- Inteligencia Estratégica

Formato didáctico de los espacios curriculares

Todos los espacios curriculares que componen el plan de estudios de la carrera son de carácter obligatorio.

El formato didáctico de las actividades curriculares responde a una organización de seminario-taller en donde se propone la construcción colectiva del conocimiento a través de la investigación de los núcleos temáticos sustantivos de cada asignatura, centrándose en la profundización de problemáticas teóricas que abordan los diversos autores propuestos. Se propondrán los seminarios - talleres como espacios de encuentro, intercambio, discusión y producción de conocimiento colectivo sobre problemáticas comunes de la Producción de Información Estratégica.

Modalidad

Las asignaturas serán de carácter presencial sin perjuicio de la incorporación y uso de tecnologías de información y comunicación, mediante las cuales podrán llevarse a cabo mediaciones no presenciales en la proporción de la carga horaria autorizada por la Res ME N° 2641/17. En dichos casos, las previsiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con actividades académicas serán acordes al marco pedagógico - conceptual del SIED de la UNDEF en lo que respecta a una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los y las estudiantes alcancen los objetivos planteados en el perfil de egreso. En todos los casos, se favorecerá estilos diversos de vínculo y propuestas didácticas, acordes a los propósitos educativos enmarcados en los campos disciplinares y en las concepciones del enseñar y aprender que se centran en un proceso de construcción compartida y situada.

Formación Práctica

Los criterios de formación práctica están basados en la necesidad de una adecuada articulación entre la teoría y las competencias y destrezas profesionales que la carrera pretende desarrollar. Por este motivo, de las 134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO) horas de formación práctica establecidas en el Plan de Estudios, 70 (SETENTA) horas corresponden a actividades comprendidas en las diferentes asignaturas de las áreas formativas. Dicha formación tendrá lugar mediante la realización de trabajos prácticos, grupales e individuales, debates, análisis de casos y/o simulaciones de problemas específicos de producción de información estratégica. La combinación y coherencia entre los aspectos teóricos y las estrategias de formación práctica servirá para que los/as estudiantes adquieran las habilidades requeridas en el diseño de soluciones y planes consistentes para diferentes escenarios.

Las 64 horas restantes se concentran en la Práctica Profesional. En este espacio curricular las/os estudiantes asistirán a distintas dependencias del Ministerio de Defensa, organismos descentralizados y/o instituciones públicas competentes en la materia con los que la FADENA posee o celebrará los convenios pertinentes. En cada uno de ellos, las/os estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos en la cursada con el objetivo de poner en práctica los saberes conceptuales en el desarrollo de las herramientas, destrezas y competencias necesarias para la producción de información estratégica.

De este modo, los futuros especialistas deberán generar información concreta ya sea sobre aspectos geográficos, relacionales o de estructura social con el fin de abarcar tres dimensiones necesarias a la producción de conocimiento estratégico: a) aquella que hace referencia al espacio físico que se constituye en escenario; b) el factor humano que en él se encuentra y es agente; y c) los aspectos socioestructurales que condicionan y a su vez son reformulados por la acción de los agentes en el medio. Esta información será vital para las temáticas de gestión, planificación y ordenamiento territorial así como la toma de decisiones en ámbitos públicos. Las actividades serán supervisadas por el/la docente de la carrera a cargo de las prácticas. Para la aprobación de este espacio curricular las/os estudiantes deberán elaborar un informe dando cuenta de su experiencia formativa.

Propuesta de seguimiento curricular

A los efectos de realizar mecanismos de seguimiento y evaluación interna de la carrera, asegurar la calidad y dispositivos para la actualización de contenidos formativos, de material y bibliografía la Dirección de la carrera elaborará documentos que orienten el análisis y la consulta con docentes.

Con el propósito de evaluar el parecer de los/as estudiantes respecto a la propuesta pedagógica de cada unidad curricular, se implementará una encuesta anónima anual referida a la organización y funcionamiento de la carrera y la calidad académica de los cursos tomados.

Objetivos de la Carrera

- Formar especialistas con las competencias teóricas, metodológicas e instrumentales necesarios para la producción de información, el planeamiento, análisis y asesoramiento estratégico que contribuyan a la toma de decisiones en las distintas instituciones del Estado Nacional Argentino.
- Formar profesionales con una visión holística sobre la relación sociedad - espacio dentro del campo de la soberanía y el Estado para comprender, analizar y debatir sobre los principales problemas conceptuales y metodológicos que esta relación conlleva.
- Formar cuadros de conducción y gestión tanto civiles como militares bajo principios y valores comunes orientados por la Política de Defensa Nacional en un marco de libertad académica y pluralidad de opiniones.
- Consolidar un espacio académico de intercambio, reflexión y producción de conocimiento sobre los distintos aspectos de la política de Defensa Nacional que posicionen a la UNDEF y a la FADENA como un polo de referencia en el ámbito académico del tratamiento de la Defensa a nivel regional e internacional.
- Aportar conocimiento científico a la política de desarrollo científico y tecnológico y de producción para la Defensa Nacional.

FA 3-Tabla 2

Perfil Profesional e Incumbencias

Perfil Profesional

El/la especialista en Producción de Información Estratégica tendrá los conocimientos de:

- las nuevas geotecnologías como *Global Position System*, teledetección y Sistemas de Información Geográfica, los conceptos de BIG DATA, las potencialidades de datos abiertos y los datos espaciales.
- el ordenamiento territorial, su relación con el desarrollo sostenible y con la elaboración de planes y políticas públicas.
- los elementos constitutivos del espacio marítimo como componente territorial del Estado
- las herramientas de análisis propias de la Talasopolítica.
- el análisis de contextos estratégicos y el diseño y construcción de escenarios estratégicos actuales y futuros.
- la investigación de documentos cartográficos, entendiendo los mapas como instrumentos de conocimiento y poder en las distintas épocas, de todo tipo y en todos sus aspectos.
- las capacidades del análisis espacial para que sea aplicado en la investigación relacionada con las temáticas de gestión, planificación y ordenamiento territorial.
- los conceptos y aplicaciones de las herramientas de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) en los temas relacionados con el ordenamiento territorial en todos sus aspectos.

El/la especialista en Producción de Información Estratégica tendrá las competencias y habilidades para:

- Asesorar a los/as responsables de la toma de decisiones de organismos estatales sobre temáticas relativas al ordenamiento territorial en todas sus dimensiones.

- Diseñar, analizar críticamente y evaluar información estratégica, considerando su inserción en las prioridades de las políticas de estado, su fundamentación, estructura y contenidos.
- Participar e integrar equipos especializados a cargo de la producción de información estratégica en el poder legislativo, judicial y ejecutivo.
- Producir documentos e informes de análisis espacial para que sea aplicado en la investigación relacionada con las temáticas de gestión, planificación y ordenamiento territorial.
- Actuar conforme a las normas y estándares éticos establecidos por los poderes, organismos o agencias públicas en las cuales se desempeñen.

Requisitos de Ingreso

Están en condiciones de postularse quienes posean título de grado universitario o de educación superior no universitaria, no menor a 4 (CUATRO) años de duración, otorgado por instituciones de educación superior universitaria o no universitaria, pública o privada, nacional o extranjera en alguna de las siguientes carreras: oficiales egresados de los Institutos de formación Inicial de las tres Fuerzas Armadas Argentinas, oficiales de las Fuerzas Armadas extranjeras, ciencia política, relaciones internacionales, administración, recursos humanos, logística, cartografía, sociología, historia, geografía, derecho, antropología, filosofía, psicología, comunicación social, economía o ciencias de la educación. En el caso de egresados de otras carreras universitarias que soliciten la admisión por razones académicamente atendibles, el Comité Académico de la Especialización evaluará los antecedentes del/a aspirante y emitirá un dictamen fundado de admisión, admisión condicional o rechazo de la solicitud. El Comité tendrá la potestad de incorporar hasta dos materias adicionales de aprobación obligatoria, o dos cursos específicos de lectura guiada a cargo de un/a profesor/a del programa, independientemente de los establecidos en el plan curricular, para estos estudiantes provenientes de disciplinas ajenas a las ciencias sociales.

En los casos excepcionales previstos por el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y contenido en el Reglamento General de la Enseñanza de Posgrado, RR

186/19, podrán ser admisibles graduados de una carrera de duración menor de 4 (CUATRO) años, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que el Comité Académico establezca para cada excepción, y aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes en el campo, con la recomendación del Comité Académico.

FA 3-Tabla 3**Materias y Espacios Curriculares**

Carrera: Especialización en Producción de Información Estratégica	Plan de Estudios
Título: Especialista en Producción de Información Estratégica	Año:
Número Total de Materias	11
Número Total de Materias Obligatorias	11
Número Total de Créditos Obligatorios	24
Número Total de Materias Optativas	--
Número Total de Créditos Optativas	--
Porcentaje de créditos obligatorios	100%
Porcentaje de créditos optativos	--
Número de créditos mínimos para obtener el grado	24

Distribución porcentual de los créditos obligatorios	Áreas formativa	%
	Saberes Geográficos Aplicados	33,3
	Herramientas de Producción de Información Estratégica	41,7
	Práctica Profesional	16,7
	Taller de Trabajo Final	8,3

Áreas Formativas	Número de materias	Número de Créditos
Saberes Geográficos Aplicados	4	8
Herramientas de Producción de Información Estratégica	5	10
Práctica Profesional	1	4
Taller de Trabajo Final	1	2

Espacios Curriculares	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Teórico prácticas	Totales	%
Historia de los saberes geográficos	25	7	--	32	8,3
Planificación y desarrollo territorial continental	25	7	--	32	8,3
El mar como componente territorial estatal	25	7	--	32	8,3
Geopolítica del conocimiento y Epistemologías del sur	25	7	--	32	8,3
Sistemas de información geográfica	25	7	--	32	8,3
Cartografía como método de investigación	25	7	--	32	8,3
Análisis de Redes Sociales	25	7	--	32	8,3
Producción de información de campo	25	7	--	32	8,3
Inteligencia Estratégica	25	7	--	32	8,3
Práctica Profesional	--	64	--	64	17 ¹

¹ Redondeo positivo de 0,3%

Taller de Trabajo Final	25	7	--	32	8,3
-------------------------	----	---	----	----	-----

FA 3-Tabla 3.a**Requisitos para acceder al título y articulación con otros planes de estudio****Otros requisitos que hayan sido establecidos para acceder al título**

Realización de la Práctica Profesional

Entregar y aprobar el Trabajo Final Integrador

FA 3-Tabla 4**Datos de cada Asignatura****Área: Saberes Geográficos Aplicados**Nombre de la asignatura: **Historia de los saberes geográficos**

Código	Régimen de cursada: cuatrimestral	Carga Horaria	32
		Hs. Teórico	25
		Hs. Práctico	7
		Hs. TP	--
Créditos 2			

Objetivos Generales

Promover la discusión sobre los vínculos entre diferentes tradiciones teóricas y de investigación originadas en la geografía, la sociología, la demografía, las ciencias del ambiente, la antropología, el derecho y por supuesto, en la historia y sus hibridaciones para producir intersecciones entre la historia de esos saberes y los diferentes momentos históricos en que se configuraron distintos órdenes globales.

Contenidos mínimos

Proceso de constitución de las ciencias sociales –de las disciplinas ligadas al estudio de las relaciones sociales y los espacios– desde el Siglo XIX hasta la fecha. Diferentes tradiciones teóricas y de investigación originadas en la geografía, la sociología, la demografía, las ciencias del ambiente, la antropología, el derecho, la historia. Intersecciones entre la historia de esos saberes y los diferentes momentos históricos en que se configuraron distintos órdenes globales.

Área: Saberes Geográficos Aplicados

Nombre de la asignatura: **Planificación y desarrollo territorial continental**

Código

Régimen de cursada:
cuatrimestral

Carga Horaria	32
---------------	----

Hs. Teórico	25
-------------	----

Créditos 2

Hs. Práctico	7
--------------	---

Hs. TP	--
--------	----

Objetivos Generales

Analizar la relación e interacción de las sociedades con los espacios territoriales continentales y la economía.

Conocer los distintos tipos de planificación clásica / indicativa y estratégica / situacional.

Considerar distintos modelos de planificación estratégica que permitan la modificación de las variables analizadas.

Contenidos mínimos

Relación e interacción de las sociedades con los espacios territoriales continentales y la economía. Análisis de casos: estados de situación. Planificación clásica / indicativa y estratégica / situacional. Planificación estratégica que permita la modificación de las variables analizadas. Los tipos de evaluación, preguntas y requerimientos metodológicos. Política, ética y evaluación.

Área: Saberes Geográficos Aplicados

Nombre de la asignatura: **El mar como componente territorial estatal**

Código	Régimen de cursada: cuatrimestral	Carga Horaria	32
		Hs. Teórico	25
		Hs. Práctico	7
		Hs. TP	--
Créditos 2			

Objetivos Generales

Conocer los elementos constitutivos del espacio marítimo como componente territorial del Estado.

Adquirir herramientas de análisis propios de la Talasopolítica.

Analizar los fundamentos, características y campos de desarrollo de la Talasopolítica y su vínculo con otras ciencias y disciplinas (Ciencias Políticas, Geopolítica, Oceanografía, Geografía, Historia y Derecho).

Aplicar el concepto de escenario y su temporalidad (corto, mediano y largo plazo) para el análisis talasopolítico en los ámbitos mundial, continental y regional.

Contenidos mínimos

Elementos constitutivos del espacio marítimo como componente territorial del Estado. El espacio marítimo y sus sub-espacios. Talasopolítica. Regímenes internacionales y temas vinculados al espacio marítimo. Proyección de la voluntad estatal al mar. El mar como medio de comunicación e intercambio comercial. El mar como espacio científico. Un método posible para los estudios del espacio marítimo: sus perspectivas y pasos. Resultados esperables. Concepto de tendencia. Hechos y fuentes de evidencia como confirmación o ruptura de tendencia. Concepto de escenario y su temporalidad (corto, mediano y largo plazo). Metodología de análisis para estudios de caso a partir de los Conflictos (reales o potenciales) en el Atlántico Sur.

Área: Saberes Geográficos Aplicados

Nombre de la asignatura: **Geopolítica del conocimiento y epistemologías del sur**

Código	Régimen de cursada: cuatrimestral	Carga Horaria	32
		Hs. Teórico	25
		Hs. Práctico	7
		Hs. TP	--
Créditos 2			

Objetivos Generales

Comprender las características epistemológicas centrales del conocimiento científico y su reproducción desde una perspectiva crítica;

Analizar críticamente el modelo de pensamiento moderno eurocéntrico, el pensamiento decolonial y sus implicancias en los estudios de la reproducción geocultural (colonialidad del poder).

Analizar críticamente tendencias y fenómenos geopolíticos en agendas de seguridad post-Guerra Fría.

Contenidos mínimos

Las epistemologías del sur y los saberes nacidos en las luchas sociales. El modelo de pensamiento moderno eurocéntrico. El Sur global. Narrativas alternativas que cuestionan la imposibilidad de pensar la diferencia (sexual, étnica, racial, clase, casta, religiosa, etc.) con la igualdad, la conexión entre lo local y lo global, proyectos de otras economías, y de otras sociedades políticas. Geopolítica del saber. Modernidad, colonialismo y colonialidad. Colonialidad del poder. El pensamiento decolonial. La idea de América Latina.

Área: **Herramientas de Producción de Información Estratégica**

Nombre de la asignatura: **Sistemas de información geográfica**

Código

Régimen de cursada:
cuatrimestral

Carga Horaria	32
---------------	----

Hs. Teórico	25
-------------	----

Hs. Práctico	7
--------------	---

Hs. TP	--
--------	----

Créditos 2

Objetivos Generales

Incorporar el análisis espacial aplicado a la investigación de las temáticas de gestión, planificación y ordenamiento territorial.

Incorporar herramientas para la comunicación de los datos.

Emplear herramientas de planificación estratégica destinadas a los sistemas de información geográfica.

Contenidos mínimos

Sistemas de información geográfica (SIG), infraestructura de datos espaciales (IDE) y nuevas tendencias en SIG. La naturaleza de los datos geográficos. Las funciones del SIG: la captura y organización de datos, funciones de análisis espacial, análisis de datos disponibles de libre acceso. Uso del QGIS, descripción de la interfase, su utilización, análisis de propiedades de datos, control de geometría, atributos y metadatos. Configuración y despliegue de datos vectoriales: carga y configuración de datos *raster*. Parámetros, conexión a servicios WMS y WFS de las infraestructuras de datos espaciales. Selección de datos por expresión. Análisis de casos reales: poblaciones beneficiadas por obras que se harán en una ruta nacional, generación de área de incidencia, selección de poblaciones beneficiadas, realización de estadísticas y uso de mapas.

Área: **Herramientas de Producción de Información Estratégica**

Nombre de la asignatura: **Cartografía como método de investigación**

Código

Régimen de cursada:
cuatrimestral

Carga Horaria	32
---------------	----

Hs. Teórico	25
-------------	----

Créditos 2

Hs. Práctico	7
--------------	---

Hs. TP	--
--------	----

Objetivos Generales

Conocer las nuevas geotecnologías: *Global Position System*, teledetección y sistemas de información geográfica.

Analizar las potencialidades de datos abiertos y los datos espaciales.

Estudiar el ordenamiento territorial, su relación con el desarrollo sostenible y con la elaboración de planes y políticas públicas.

Incorporar las geotecnologías como herramientas en la investigación cualitativa y cuantitativa.

Contenidos mínimos

Nuevas geotecnologías: *Global Position System*, teledetección y Sistemas de Información Geográfica. El concepto de BIG DATA. Potencialidades de datos abiertos y los datos espaciales. Ordenamiento territorial, su relación con el desarrollo sostenible y con la elaboración de planes y políticas públicas. La utilización de geotecnologías como herramientas en la investigación cualitativa y cuantitativa.

Área: **Herramientas de Producción de Información Estratégica**

Nombre de la asignatura: **Análisis de redes sociales**

Código	Régimen de cursada: cuatrimestral	Carga Horaria	32
		Hs. Teórico	25
		Hs. Práctico	7
		Hs. TP	--
Créditos 2			

Objetivos Generales

Analizar las oportunidades y problemas del concepto de red social y su aproximación a través de diversas disciplinas.

Conocer los campos de estudios generados por la elaboración de datos relacionales.

Examinar la formulación de la investigación y estudio de redes en general y redes sociales en particular y su aplicación a la producción de información estratégica.

Contenidos mínimos

Oportunidades y problemas del concepto de red social y su aproximación por diversas disciplinas. Conceptos utilizados para el análisis de redes, su pertinencia y el uso en la problemática relacional. Las redes sociales y la estructura social. Campos de estudios generados por la elaboración de datos relacionales: traspolación de fuentes o datos empíricos a datos relacionales. Formulación de la investigación y estudio de redes en general y redes sociales en particular y su aplicación a la producción de información estratégica.

Área: **Herramientas de Producción de Información Estratégica**

Nombre de la asignatura: **Producción de información de campo**

Código

Régimen de cursada:
cuatrimestral

Carga Horaria	32
---------------	----

Hs. Teórico	25
-------------	----

Hs. Práctico	7
--------------	---

Hs. TP	--
--------	----

Créditos 2

Objetivos Generales

Conocer las distintas estrategias metodológicas de trabajo de campo aportadas desde diversos enfoques disciplinares del campo de las ciencias sociales y su pertinencia para la producción de conocimientos situados capaces de contribuir con la elaboración de diagnósticos para la toma de decisiones.

Analizar los marcos conceptuales previos y su impronta en la orientación de un proceso de indagación signado por la selección de técnicas y diseño de estrategias de relevamiento de datos.

Contenidos mínimos

Estrategias metodológicas de trabajo de campo aportadas desde diversos enfoques disciplinares del campo de las ciencias sociales y su pertinencia para la producción de conocimientos situados capaces de contribuir a la elaboración de diagnósticos para la toma de decisiones. Marcos conceptuales previos y su impronta en la orientación de un proceso de indagación signado por la selección de técnicas y diseño de estrategias de relevamiento de datos.

Área: **Herramientas de Producción de Información Estratégica**

Nombre de la asignatura: **Inteligencia Estratégica**

Código	Régimen de cursada: cuatrimestral	Carga Horaria	32
		Hs. Teórico	25
		Hs. Práctico	7
		Hs. TP	--
Créditos 2			

Objetivos Generales

Concebir a la Inteligencia Estratégica como herramienta para la toma de decisión, anclada en la realidad y funcional a los objetivos estratégicos de la Nación.

Comprender conceptualmente alcance, funciones y técnicas específicas de la Inteligencia Estratégica.

Analizar la Inteligencia Económica como un modelo de Inteligencia Estratégica asequible en una perspectiva de desarrollo nacional.

Entender el proceso histórico que dio lugar a las doctrinas y conformación de estructuras de Inteligencia Estratégica en la República Argentina y la legislación que las rige.

Interpretar el rol de la Inteligencia Estratégica de la Defensa en el marco de la política sectorial general.

Fijar conocimientos, generar intercambio de opiniones y apreciar distintas cuestiones inherentes a la actividad de inteligencia a partir del abordaje de situaciones históricas en material multimedia.

Contenidos mínimos

Desarrollo de los conceptos básicos de inteligencia. La función del secreto en la política internacional. El proceso de la inteligencia y su función en la creación de valor. Cooperación y competencia en el campo de la inteligencia. Tipos de inteligencia. La inteligencia y la toma de decisiones. Ejercicios de análisis estratégicos, relevamiento de información y uso de matrices de decisión. Estudio de casos de toma de decisión (Harvard).

Área: Práctica Profesional			
Nombre de la asignatura: Práctica Profesional			
Código Créditos 2	Régimen de cursada: cuatrimestral	Carga Horaria	64
		Hs. Teórico	--
		Hs. Práctico	64
		Hs. TP	--
Objetivos Generales			
<p>Introducir a los estudiantes en situaciones similares a las que se espera que encuentren personas de su calificación en los procesos de producción y análisis de información espacial para que sea aplicado en la investigación relacionada con las temáticas de gestión, planificación y ordenamiento territorial de acuerdo al área específica de los organismos estatales en los que desarrolle su labor.</p> <p>Aplicar los conocimientos adquiridos en cada una de las asignaturas conjugando los saberes conceptuales con las prácticas para el desarrollo de las herramientas, destrezas y competencias necesarias para la producción de información estratégica.</p>			

Área: Taller de Trabajo Final			
Nombre de la asignatura: Taller de Elaboración del Trabajo Final			
Código Créditos 2	Régimen de cursada: cuatrimestral	Carga Horaria	32
		Hs. Teórico	25
		Hs. Práctico	7
		Hs. TP	--
Objetivos Generales			
<p>Preparar y orientar al alumno en la elaboración de un proyecto de trabajo final de la especialización.</p> <p>Comprender y ser capaz de aplicar métodos y técnicas de investigación en el proceso de producir documentos o trabajos de relevancia.</p> <p>Conocer las exigencias y estándares formales que deben ser atendidos durante la ejecución de las actividades de investigación para la elaboración del TFI</p> <p>Identificar adecuadamente un tema o problema a ser investigado.</p> <p>Determinar el método más apropiado para abordar el tema que se pretende investigar.</p> <p>Establecer un plan de trabajo que facilite las tareas de investigación, análisis y reflexión.</p> <p>Buscar información a partir de la revisión de documentos, datos de la realidad u otros antecedentes secundarios.</p> <p>Citar adecuadamente fuentes y documentos.</p>			
Contenidos mínimos			
<p>Enfoque cualitativo de investigación. Fases del Proyecto de Trabajo Final. Preguntas de investigación. Planteamiento y formulación del problema a investigar. Errores comunes al momento del planteo del problema. Marco Teórico. Fuentes de información. Fuentes primarias y secundarias. Objetivos de investigación. Objetivo general y específicos. Redacción y utilización apropiada de verbos en los objetivos. Escritura académica. Normas APA.</p>			

FA 3-Tabla 5

Carga horaria, Régimen de cursada y Correlatividades

Código	Asignatura	Horas semanales	Horas totales	Régimen de cursada	Correlatividades	Créditos
Primer año						
1er cuatrimestre						
EPIE-01	Historia de los saberes geográficos	2	32	cuatrimestral	--	2
EPIE-02	Planificación y desarrollo territorial continental	2	32	cuatrimestral	--	2
EPIE-03	El mar como componente territorial estatal	2	32	cuatrimestral	--	2
EPIE-04	Geopolítica del conocimiento y Epistemologías del sur	2	32	cuatrimestral	--	2
EPIE-05	Producción de información de campo	2	32	cuatrimestral	--	
2do cuatrimestre						
EPIE-06	Cartografía como método de investigación	2	32	cuatrimestral	--	2

Resolución Rectoral UNDEF N° **280**/2020

Expte. UNDEF N° 324/2020

EPIE-07	Análisis de redes sociales	2	32	cuatrimestral	--	2
EPIE-08	Sistemas de información geográfica	2	32	cuatrimestral	EPIE-01	2
EPIE-09	Inteligencia Estratégica	2	32	cuatrimestral	--	2
EPIE-10	Práctica Profesional	4	64	cuatrimestral	EPIE-05	4
EPIE-11	Taller de Trabajo Final	2	32	cuatrimestral	--	2
			Horas		Años	
Total de horas del plan			384		1 (uno)	
Duración total de la carrera			384		1 (uno)	

ANEXO II
ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN
ESTRATÉGICA
REGLAMENTO DE CARRERA

I - Disposiciones Generales

Artículo 1º. El presente reglamento establece las normas generales de funcionamiento de la "Especialización en Producción de Información Estratégica" y se inscribe dentro de las normas vigentes del sistema universitario nacional y de las disposiciones generales establecidas por el Reglamento de Posgrado de la Universidad de la Defensa Nacional.

Artículo 2º. La Universidad otorga el grado de Especialista en Producción de Información Estratégica a quienes cumplan con las obligaciones académicas previstas en el plan de estudios de la carrera.

II – Del Gobierno y Gestión de la Carrera

Artículo 3º. *Composición del Gobierno de la carrera.* La gestión de la Especialización estará a cargo de un/a Director/a y del Comité Académico.

Artículo 4º. *De la Dirección.* El/la Director/a será seleccionado/a y designado/a por el Decano de la Facultad de la Defensa Nacional. Deberá contar, al menos, con titulación de especialista y poseer trayectoria académica y profesional acorde al área de estudios de la carrera. Su duración en el cargo será por el período de 2 (DOS) años, renovables en relación con su desempeño.

Artículo 5º. *Funciones de la Dirección.* Serán funciones del Director/a de la carrera:

- Implementar la política académica fijada por la FADENA
- Instrumentar y supervisar el desarrollo académico de la carrera.

- Proponer al/a Decano/a de la FADENA los/as docentes para el dictado de asignaturas.
- Organizar el dictado de los cursos correspondientes.
- Coordinar con los/as docentes las obligaciones académicas.
- Supervisar las tareas de gestión económica y administrativa relacionadas con la carrera.
- Entregar informes anuales al/a Decano/a de la evolución de la carrera.

Junto con el Comité Académico, el/la Directora/a será responsable de:

- Evaluar y proponer la aceptación de estudiantes a la carrera.
- Generar la documentación necesaria que permita la evaluación de las actividades académicas.
- Tomar contacto con los/as docentes y con los/as directores/as de Trabajo Final, coordinando con ellos sus obligaciones académicas.
- Establecer las pautas de evaluación y documentación de los proyectos de Trabajo Final.
- Supervisar el desempeño de cada estudiante.
- Evaluar solicitudes de readmisión a la carrera y solicitudes de prórrogas de presentación de Trabajos Finales Integradores.

Artículo 6º. *Composición del Comité Académico.* El Comité Académico estará integrado por 3 (TRES) miembros de reconocida trayectoria académica y/o profesional. Éstos serán designados por el/a Decano/a a propuesta del/a directora/a de la carrera. El mandato de los miembros del Comité Académico tendrá una duración de 2 (DOS) años, pudiendo renovarse de manera automática.

Artículo 7º. *Funciones del Comité Académico.* El Comité Académico asesorará al/a Director/a en el seguimiento de la calidad académica de la carrera y la actualización de sus contenidos. Entre sus funciones, tendrá la misión de asesorar al/a la Director/a en la elección del cuerpo docente y sobre eventuales cambios en programas y contenidos curriculares; de realizar el

seguimiento de la evolución académica de los/as estudiantes y de la carrera; de evaluar antecedentes y asesorar sobre la designación de tutores/as para el Trabajo Final, de evaluar proyectos para el Trabajo Final de la Especialización así como de realizar su seguimiento y de proponer los/as posibles evaluadores/as.

Artículo 8º. *Periodicidad de las reuniones del Comité.* El Comité Académico se reunirá a solicitud del/a Director/a, con una periodicidad no mayor a los tres meses, y las decisiones que se tomen quedarán registradas en actas. En caso de que un miembro se encuentre imposibilitado de realizar las funciones inherentes al Comité, se procederá a la designación de otro en su reemplazo.

III- Del Cuerpo Académico de la carrera

Artículo 9º. *Composición del Cuerpo Académico.* El Cuerpo académico de la carrera se conforma por el/a director/a, los miembros del Comité, el cuerpo docente y los directores de Trabajos Finales Integradores.

Artículo 10. *Requisitos de los docentes.* Los docentes que conformen el cuerpo académico de la especialización en Producción de Información Estratégica serán designados por el/a Rector/a a propuesta del/a Decano/a y deberán poseer una formación de posgrado, por lo menos equivalente al nivel del título que otorga la carrera. Excepcionalmente la ausencia de este requisito podrá reemplazarse con una formación de excelencia demostrada por trayectoria docente, profesional y/o en investigación, públicamente reconocida.

Artículo 11. *Composición del cuerpo docente.* El cuerpo docente de la Especialización en Producción de Información Estratégica podrá contar con profesores invitados que no podrán superar el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del plantel estable de la carrera.

IV – Del Plan de Estudios

Artículo 12. *Estructura del Plan de Estudios.* La Especialización en Producción de Información Estratégica se compone por dos áreas formativas: el área Saberes Geográficos Aplicados y el área de Herramientas de Producción de Información Estratégica. Además, los estudiantes deben realizar una práctica profesional y presentar y aprobar un Trabajo Final Integrador de carácter individual.

Artículo 13. *De las correlatividades.* La secuencia de cursado de las asignaturas será libremente decidida por los estudiantes. No obstante, deberán considerarse las siguientes correlatividades de cursada:

- Para cursar el seminario "Sistemas de información geográfica" los/las estudiantes deberán cursar previamente "Historia de los saberes geográficos".
- Para realizar la práctica profesional los/las estudiantes deberán cursar previamente "Producción de información de campo".

Artículo 14. *De los programas de las asignaturas.* Los objetivos, contenidos, metodología, bibliografía y modalidades de evaluación de los cursos, seminarios y talleres estarán incluidos en los programas respectivos, en los que además se detallará:

- Carácter de la actividad: curso, seminario, otros;
- Fundamentación de la actividad curricular
- Los objetivos generales.
- Las unidades temáticas mediante las cuales se ordena el desarrollo de los contenidos.
- La bibliografía obligatoria, la bibliografía complementaria y otros materiales necesarios para el estudio de la asignatura.
- La metodología de enseñanza, incluyendo la enunciación de los trabajos prácticos, u otras actividades académicas que deberán cumplimentar los estudiantes.
- La modalidad de evaluación y criterios de acreditación.

Artículo 15. Del calendario académico. El calendario anual de cursado se establece a fines de cada año lectivo para el año siguiente. El orden de las asignaturas puede variar de año a año y, excepcionalmente, de cuatrimestre a cuatrimestre.

V- Del Régimen de Evaluación y aprobación

Artículo 16. Modalidad de evaluación de las asignaturas. La evaluación estará a cargo del/a docente del curso y será sistemática, gradual y continua. Las formas que asumirá la evaluación dependerán de lo que, a juicio del/de la profesor/a de la asignatura, mejor se adapte a los contenidos de las respectivas unidades curriculares. Dicha forma de evaluación se especificará en el programa de cada una de las asignaturas.

Artículo 17. Calificaciones. Cada espacio curricular se evaluará en forma independiente y será calificado de 0 (CERO) a 10 (DIEZ) de acuerdo a la siguiente escala:

DESAPROBADO:	Desde 0 hasta 5,99 puntos
APROBADO:	6 (SEIS)
BUENO:	7 (SIETE)
MUY BUENO:	8 (OCHO)
DISTINGUIDO:	9 (NUEVE)
SOBRESALIENTE:	10 (DIEZ)

Artículo 18. Acreditación de los espacios curriculares. Los estudiantes obtendrán una única calificación individual en cada asignatura. La aprobación se obtendrá con un mínimo de 6 (SEIS) puntos.

Artículo 19. Plazos de entrega de las calificaciones. Una vez recibido el trabajo final de las actividades curriculares, en el formato establecido en el programa de la asignatura, el docente dispondrá con 60 (SESENTA) días

corridos para la entrega de las calificaciones correspondientes a la acreditación del espacio curricular.

Artículo 20. Examen libre. Los estudiantes pueden solicitar con nota fundada se les otorgue el derecho de ser evaluados como alumnos libres hasta un 30% (TREINTA POR CIENTO) de las asignaturas del Plan de Estudios. En el caso de ser habilitado por El Comité Académico, el/a estudiante tendrá una única oportunidad para rendir el examen. En caso de no aprobar, deberá cursar la asignatura.

V- De los/as estudiantes

Inscripción y admisión

Artículo 21. Requisitos de estudios previos para postular. Para postular a la Especialización en Producción de Información Estratégica el aspirante deberá cumplir con uno de siguientes requisitos:

- a. Graduados de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de 4 (CUATRO) años de duración como mínimo (incluyendo a los Oficiales de Estado Mayor con título homologado por Res. Min. N° 01/98 del MECyT); o
- b. Graduados de otras instituciones universitarias argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de 4 (CUATRO) años de duración como mínimo
- c. Graduados de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de 2600 (DOS MIL SEISCIENTAS) horas reloj; o
- d. Los egresados de estudios de nivel superior no universitario de 4 (CUATRO) años de duración o 2600 (DOS MIL SEISCIENTAS) horas reloj como mínimo, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que el Comité Académico establezca para cada excepción;

- e. Excepcionalmente, graduados de carreras de duración menor a 4 (CUATRO) años podrá postularse para el ingreso previo cumplimiento de los requisitos complementarios que el Comité Académico establezca para cada excepción; o
- f. Oficiales de Fuerzas Armadas extranjeras; o
- g. Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos excepcionalmente para ingresar a la carrera con la recomendación del Comité Académico y la aprobación del Decano.

Artículo 22. *Requisitos de la titulación previa.* Para postular a la carrera se deberá contar con titulación nacional o extranjera debidamente acreditadas, en algunas de las siguientes carreras: oficiales egresados de los Institutos de formación Inicial de las tres Fuerzas Armadas Argentinas, oficiales de las Fuerzas Armadas extranjeras, ciencia política, relaciones internacionales, administración, recursos humanos, logística, cartografía, sociología, historia, derecho, antropología, filosofía, psicología, comunicación social, economía o ciencias de la educación. En el caso de egresados de otras carreras universitarias que soliciten la admisión por razones académicamente atendibles, el Comité Académico de la Especialización evaluará los antecedentes del/a aspirante y emitirá un dictamen fundado de admisión, admisión condicional o rechazo de la solicitud. El Comité tendrá la potestad de incorporar hasta dos materias adicionales de aprobación obligatoria, o dos cursos específicos de lectura guiada a cargo de un/a profesor/a del programa, independientemente de los establecidos en el plan curricular, para estos estudiantes provenientes de disciplinas ajenas a las ciencias sociales. El rechazo de la solicitud es inapelable.

Artículo 23. *Proceso de selección.* Además de los requisitos previstos en los párrafos precedentes, el postulante, nativo o extranjero, deberá superar el proceso de selección que tendrá en cuenta los antecedentes que acrediten

condiciones intelectuales y profesionales suficientes a criterio del Comité Académico de la carrera.

Artículo 24. *Aspirantes extranjeros.* Los aspirantes extranjeros deberán cumplir con los mismos requisitos establecidos en los incisos precedentes y, además, cuando corresponda, acreditar dominio funcional del idioma español. Su admisión en ningún caso significará reválida del título de grado. El título de especialista que se le otorgue tampoco lo habilitará para ejercer la profesión en el país.

Artículo 25. *Documentación para postulación a la carrera.* Los postulantes deberán acreditar en el momento del ingreso toda la documentación requerida para la inscripción, pudiendo el Comité Académico de la Carrera solicitar otra documentación complementaria que estime conveniente para dicho fin. La documentación requerida es:

- a. formulario de inscripción;
- b. título legalizado y certificado analítico de estudios realizados (original y copia);
- c. currículum vitae;
- d. documento de identidad (DNI o Pasaporte): original y fotocopia;
- e. presentación de una carta de intención – de dos carillas como máximo, tamaño A4 – en la cual el interesado expone los motivos y objetivos por los cuales desea cursar la especialización en Producción de Información Estratégica.

Artículo 26. *Documentación para postulantes con titulación de grado extranjera.* Los postulantes extranjeros deberán presentar el título y el certificado analítico de estudios de grado (original y copia):

- a. certificados por la autoridad educativa correspondiente al país emisor;
- b. legalizados por el Consulado Argentino en ese país (sellados e intervenidos);
- c. sellados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina;
- d. sellados por el Ministerio de Educación de Argentina.

Los documentos sellados por Apostilla de la Haya (Convención de 1961) están exentos de realizar los trámites indicados en los apartados 2, 3 y 4 (Ley N° 23.458). Toda documentación emitida en una lengua extranjera deberá presentarse traducida al castellano. La traducción se realiza en Argentina, mediante un traductor matriculado y posteriormente se legaliza ante el Colegio de Traductores Públicos.

Asistencia y regularidad

Artículo 27. *Condición de alumno regular en las asignaturas.* Para tener la condición de regular en las asignaturas, el estudiante debe contar con una asistencia mínima del 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) del total de horas de clase, o de las actividades prácticas asignadas en cada asignatura y el cumplimiento de todas las obligaciones académicas definidas en el programa de la actividad curricular.

Artículo 28. *Duración de la regularidad de una materia.* La regularidad de una materia conserva su validez por un período máximo de 1 (UNO) año lectivo. Cumplido ese plazo el/la estudiante deberá volver a cursar la materia. Sólo en caso excepcional y debidamente fundado, el/a estudiante podrá solicitar, mediante nota al/a Director/a de la especialización, una autorización especial para completar las evaluaciones adeudadas. La autorización especial no podrá ser mayor a 1 (UNO) año.

Artículo 29. *Readmisión a la carrera.* El/a estudiante que por algún motivo pierda la regularidad en la carrera y desee reanudar los estudios deberá presentar una nota dirigida al/a Director/a de la Especialización explicando los motivos que provocaron su interrupción y solicitando su reincorporación. La readmisión será evaluada en forma conjunta con el Comité Académico.

Artículo 30. *Reconocimiento de materias o créditos.* Los/as estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de equivalencias de materias aprobadas en carreras de posgrado afines hasta un máximo equivalente al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del total de créditos del plan de estudios de la

Especialización. Para ello deberán presentar certificado analítico de estudios y programas analíticos de las asignaturas debidamente certificadas y legalizadas. Cada solicitud será analizada por el/a Docente a cargo de la asignatura cuya equivalencia se solicita, quien deberá emitir un dictamen aceptando o rechazando la equivalencia y elevarlo a consideración del Comité Académico. El/a Decano/a dispondrá el otorgamiento o rechazo de la solicitud mediante Disposición Decanal.

Seguimiento de estudiantes

Artículo 31. *Responsabilidad del Comité Académico en el seguimiento de estudiantes.* Es responsabilidad del Comité Académico asesorar a la Dirección de la Especialización en el seguimiento académico de los/as estudiantes. Asimismo, será responsable de organizar espacios de consulta personalizada para los/as estudiantes, durante la cursada de las materias obligatorias y durante el proceso de elaboración del Trabajo Final. A su vez, implementará mecanismos de seguimiento de graduados.

Artículo 32. *Responsabilidades de los/as docentes en el seguimiento de estudiantes.* Los/as docentes podrán disponer de horarios de consulta fuera del horario de clase, cuya modalidad será comunicada al inicio de cada curso. Podrán establecer la realización de entrevistas individuales o grupales de devolución y comentarios de los trabajos parciales o finales en fechas acordadas previamente con los alumnos.

VI. Del Trabajo Final Integrador

Características del Trabajo Final Integrador

Artículo 33. *Condiciones para la obtención del título.* Para la obtención del título de Especialista se requiere la realización de un Trabajo Final en una temática relacionada con los contenidos de la carrera y las problemáticas de la profesión.

Artículo 34. Características. El Trabajo Final deberá ser un trabajo individual y escrito, de entre 50 (CINCUENTA) y 60 (SESENTA) páginas; dará cuenta de la utilización, manejo e integración de los conocimientos adquiridos en las distintas asignaturas. El Trabajo Final debe demostrar el nivel profesional logrado y la capacidad para la realización de un abordaje integrado de los aspectos relacionados con el espacio físico, el factor humano y socioestructurales de una problemática de Producción de Información Estratégica. El Trabajo Final podrá tomar la forma de un análisis integrado de una problemática de Información Estratégica, de un análisis comparado de instrumentos de producción de información, o de un plan o proyecto para la implementación o mejora, entre otras modalidades. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico.

Normativa para la realización del Trabajo Final Integrador

Artículo 35. Taller de Elaboración de Trabajo Final. Está previsto el dictado de un taller metodológico orientados a la resolución del Trabajo Final Integrador.

Artículo 36. Requisitos para la dirección de Trabajos Finales Integradores. Podrán ejercer la dirección del TFI docentes de la carrera o profesionales que acrediten reconocida actuación profesional y antecedentes académicos suficientes vinculados con el tema del trabajo, en particular deberán poseer un grado académico superior o equivalente al de Especialista. En caso de no cumplir con este requisito, deberán demostrar una amplia y reconocida trayectoria en el campo específico y acreditar experiencia en la dirección o tutoría de trabajos de envergadura comparable al TFI.

Artículo 37. Responsabilidades de los/as directores de Trabajos Finales Integradores. Las propuestas de dirección deben ser aprobadas por el Comité Académico de la carrera. El/la director/a del TFI deberá consignar la aceptación de la tarea de supervisión del trabajo y tendrá la responsabilidad de dirigir al/a la estudiante durante todo el proceso de desarrollo del trabajo.

Artículo 38. *Plazos para la presentación del Trabajo Final.* El/la estudiante deberá entregar el Trabajo Final al año de haber aprobado la última asignatura. El Trabajo Final será entregado al/a director/a de la carrera junto con una nota escrita del/a director/a de trabajo final avalando su presentación. Los/as estudiantes deberán solicitar la extensión del plazo mediante una nota elevada al Director/a de la carrera; la misma será evaluada junto con el Comité Académico quien podrá autorizar la extensión del plazo de presentación por 12 (DOCE) meses. Se notificará la decisión, por escrito, tanto al/a estudiante como al Departamento de Alumnos. En todos los casos, el plazo máximo de presentación del trabajo final será de 3 (TRES) años a contar de la fecha de inicio de la carrera.

Artículo 39. *Evaluación del Trabajo Final.* Se constituirá un Comité Evaluador compuesto por tres integrantes pertenecientes al equipo docente de posgrado de la FADENA a propuesta de la dirección de la carrera. El Comité Evaluador tendrá 3 (TRES) meses para la corrección del Trabajo Final, debiendo entregar una devolución cualitativa y cuantitativa en forma escrita. El Trabajo Final no requiere defensa oral.

Artículo 40. *Requisitos del Comité evaluador.* Los miembros del Comité Evaluador deberán poseer, como mínimo, un título académico equivalente al que ofrece la carrera. La Dirección, conjuntamente con el Comité Académico de la carrera, puede eventualmente reemplazar este requisito por mérito equivalente avalado por la trayectoria profesional.

Artículo 41. *Calificación del Trabajo Final Integrador.* La calificación que constará en el Libro de Actas será SOBRESALIENTE, DISTINGUIDO, MUY BUENO, BUENO y APROBADO. Si el/la estudiante obtiene una calificación menor a los 6 (SEIS) puntos, deberá corregir el trabajo y volver a presentarlo en un plazo no mayor a los 6 (SEIS) meses de entregada la nota, hasta su aprobación. Dichas calificaciones tendrán su equivalente en la escala numérica que a continuación se detalla:

DESAPROBADO:	Desde 0 hasta 5,99 puntos
APROBADO:	6 (SEIS)
BUENO:	7 (SIETE)
MUY BUENO:	8 (OCHO)
DISTINGUIDO:	9 (NUEVE)
SOBRESALIENTE:	10 (DIEZ)

Artículo 42. *Repositorio Digital Institucional.* Se procederá a depositar 1 (UNO) ejemplar impreso y su correspondiente versión en soporte electrónico de cada tesis aprobada en la Biblioteca de la Universidad para su integración al Repositorio Digital Institucional.

VI - Derechos y obligaciones de los/as estudiantes

Artículo 43. Los/as estudiantes que consideren necesario realizar reclamos vinculados al funcionamiento general de la Carrera o de aspectos particulares del quehacer académico de la Especialización en Producción de Información Estratégica que entiendan los hayan afectado, presentarán por escrito el reclamo correspondiente en Mesa de Entradas y estará dirigido al/a Director/a de la Especialización. En el plazo de 30 (TREINTA) días hábiles el/a Directora deberá dar respuesta al mismo, independientemente de las consideraciones que se hagan sobre el mismo. Si el/a estudiante considera la respuesta insuficiente podrá insistir en su petición a fin de ser analizada por instancias superiores.

Artículo 44. Todos los/as estudiantes de la Especialización en Producción de Información Estratégica están obligados a:

- a. Cumplir con las disposiciones legales vigentes, con el presente Reglamento y con las normas complementarias que puedan dictarse.

- b. Asistir a las clases, seminarios y reuniones de acuerdo con las exigencias del presente Reglamento, y cumplir con las disposiciones emanadas de las respectivas autoridades.
- c. Participar de todas las actividades académicas que solicite la cátedra o las autoridades de la Especialización.

Artículo 45. Los alumnos que incurran en incumplimiento de los deberes inherentes a su condición estarán sometidos a las sanciones establecidas por la Comité Académico